CONTRATO Nº 27/15

LCO Nº 09/15 para la *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 823 entre Humaitá y Piribebuy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (595 21) 497.620, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2015 *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*01*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*70.000.000*
2015	*2*	*01*	*1*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*250.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.718**.

PRODOC SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
Presidente - SENAVE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/15, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 527/15, de fecha 20 de julio de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote Nº 1: IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	Paraguaya	UNI	UNIDAD	5.400	2.240	12.096.000
2	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	Paraguaya	UNI	UNIDAD	30.000	2.700	81.000.000
3	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	Paraguaya	UNI	UNIDAD	30.000	2.393	71.790.000
4	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	Paraguaya	UNI	UNIDAD	3.000	3.800	11.400.000
5	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	Paraguaya	UNI	UNIDAD	50.000	2.400	120.000.000
							TOTAL	**296.286.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (GS. 296.286.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

PRODOC
SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja-Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:-

Lote Nº 1: IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD

Ítem	Descripción	Especificaciones
1	Impresión de hojas de seguridad	Hojas para AFIDI/DPI(a partir del Nº) Block de 50 hojas en duplicado (primera vía verde-segunda vía blanco). Hojas de seguridad tamaño oficio de 90 gr, selección de colores, impresas con fondo de seguridad del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado, Logotipos de la institución en todas las hojas, en tamaños de 10 mm x 10 mm no visibles a simple vista, los cuales reaccionan positivamente al roce de metales y poseen propiedades de borrado inmediato. Datos variables impresos. Sistema de verificación instantánea del documento a través de la utilización de reactivos químicos especiales que pinten el documento en color rojo si es original y sin reacción en caso contrario, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación micropatrones personalizados con la inscripción "SENAVE" invisibles a simple vista que reacciones al trazado de firmas y sellos estampados en la hoja, verificables con lentes de aumento tipo lupa. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kid de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistema de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta).Dirección de Protección Vegetal
	Impresión de hojas de seguridad	Hojas de seguridad tamaño oficio afiligranado de 90 gr más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado y escudos laterales de seguridad con reactivos metálicos, micropatrones personalizados relativos al trazo de firmas y sellos y verificador de documentos con pincel que pinte en color rojo si es original, con propiedades de borrado con otro pincel. Impresión de un lado con encabezado "CERTIFICADO FITOSANITARIO/PHITOSANITARY CERTIFICATE". Logo del SENAVE a la izquierda y Escudo nacional a la Derecha Superior. En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado Blanco). Numeración central al pie de página a partir del Nº 208.251.Dirección de Operaciones

PRODOC
SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELE
Presidente - SENAVE

3	Impresión de hojas de seguridad	Hojas de seguridad tamaño oficio afiligranado de 90 gr más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la Institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado y escudos laterales de seguridad con reactivos metálicos, micropatrones personalizados relativos al trazo de firmas y sellos y verificados de documentos con pincel que pinte en color rojo si es original, con propiedades de borrado con otro pincel. Impresión de un lado con encabezado "CERTIFICADO DE PRODUCTOS PROCESADOS/ CERTIFICATE OF PROCESSED PRODUCTS". Logo del SENAVE a la izquierda y escudo nacional a la Derecha superior. En duplicado (Original Amarillo, Duplicado Blanco). Numeración central al pie de página a partir del Nº 30.001.Dirección de Operaciones.
4	Impresión de hojas de seguridad	Certificados en Hojas de seguridad de 90 gr. Tamaño A4. Impresión de un lado membrete oficial en selección de colores. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la Institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la Institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reacciones al trazado de firmas y sellos, y la disposición errores voluntarios. Numeración correlativa. Etiquetas holográficas de seguridad con variación óptica en dos dimensiones, transparente, con capacidad de rupt. Dirección de Semillas.
	Impresión de hojas de seguridad	Hoja de color con impresión de un lado membrete oficial (Logo Full Color) en papel tamaño A4 de 90 gr/m2. Inserción de la dirección y teléfono de la Institución al pie de página. Impresión como fondo de seguridad del logotipo de la Institución como marca de agua visible a trasluz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado. Inserción de sello de alto relieve con el logo de la Institución Sticker holográficos de seguridad con variación óptica en tres dimensiones para la hoja original, transparente a simple vista, con capacidad de transferencia sobre el papel en el cual se aplica, tamaño 40mm x 30 mm, con diseños de seguridad y microletras. Secretaría General

PRODOC
SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

Ing. Agr. FRANCISCO REGIS MERELLI
Presidente - SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Operaciones lote Nº 1 ítems 2 y 3 Dirección de Protección Vegetal lote Nº 1 ítem 1, Secretaría General lote Nº 1 ítem 5 y Dirección de Semillas lote Nº 1 ítem 4, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRODOC
SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELE
Presidente - SENAVE

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio de 2015.-

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE